



000052 00 462

Municipalidad Distrital de Characato

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°126-2023-MDCH-GM

Arequipa, 05 de diciembre del 2023.

VISTOS:

El Informe N°155-2023-GAT-MDCH del 23 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N°508-2023-OPP-MDCH del 01 de diciembre del 2023, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°366-2023-AL-MDCH de fecha 05 de diciembre del 2023, del Asesor Legal Externo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 88° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF: *"La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de obligación tributaria"*;

Que, en ejercicio a la autonomía administrativa y de administración es que corresponde aplicar acciones con la finalidad de mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial;

Que, siendo ello así, la Gerencia de Administración Tributaria en el marco de las competencias municipales, en cuanto a la recaudación de recursos económicos, ha formulado el Plan de Trabajo denominado: **"INCENTIVO, RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN AL BUEN CONTRIBUYENTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA CON SU IMPUESTO PREDIAL 2023"**, cuyo objetivo está orientado en incentivar y mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial del año corriente y de los años anteriores, así como de los arbitrios municipales premiando a los contribuyentes que hayan cumplido con el pago oportuno del Impuesto Predial 2023 en el distrito de Characato, creando una cultura tributaria y consiguiendo reducir el índice de morosidad en las obligaciones tributarias, tal conforme es de verse en el Informe N°155-2023-GAT-MDCH de fecha 24 de noviembre del 2023;

Que, mediante Informe N°508-2023-OPP-MDCH de fecha 01 de diciembre del 2023, la Unidad de Presupuesto emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará el referido plan de trabajo, precisando que, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 32,400.00 (*Treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100 Soles*);

Que, bajo dicho contexto la Oficina de Asesoría Legal mediante el Informe N°366-2023-AL-MDCH emite opinión jurídica favorable, recomendando aprobar el plan de trabajo denominado: **"INCENTIVO, RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN AL BUEN CONTRIBUYENTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA CON SU IMPUESTO PREDIAL 2023"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad;



Municipalidad Distrital de Characato

000051 00 463

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **“INCENTIVO, RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN AL BUEN CONTRIBUYENTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA CON SU IMPUESTO PREDIAL 2023”**; con un presupuesto total de S/. 32,400.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100 Soles); en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N°155-2023-GAT-MDCH, Informe N°508-2023-OPP-MDCH, e Informe N°366-2023-AL-MDCH.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la actividad denominado: **“INCENTIVO, RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN AL BUEN CONTRIBUYENTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA CON SU IMPUESTO PREDIAL 2023”**, a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, una vez concluida la actividad denominada: **“INCENTIVO, RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN AL BUEN CONTRIBUYENTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA CON SU IMPUESTO PREDIAL 2023”**; la Gerencia de Administración Tributaria, deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la precitada actividad a la Gerencia de Administración Financiera, ello para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR con la presente resolución a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Salcedo Jimachi
Gerente Municipal